

ESTÁ LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TYME UNA VIGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO ARRUA SEÓNLADO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO SE FRA CCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

RECTOR DE INGRESOS

Director de Ingresos

31

LICENCIA DE BEBIDAS ALCO

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

JERSION PUBLICA